

Boletín 014
Julio 31, 2020

Apreciados Residentes Ciudadela del Café

¡AVISO! Prórroga Aislamiento Obligatorio Hasta 31 de Agosto 2020

Muy respetuosamente nos permitimos informar a todos los propietarios y residentes las medidas dispuestas en el **DECRETO 1076 del 28 de JULIO de 2020** sobre aislamiento obligatorio:

Nuevo Término

Desde el 1 de agosto hasta el 1 de septiembre, 2020

Actividades Físicas de Niños y Adultos

- Adultos, sin límite de edad: máximo dos (2) horas diarias.
- Niños Mayores de seis (6) años: tres (3) veces a la semana, una (1) hora por día.
- Niños entre 2 y 5 años: tres (3) veces a la semana, media hora por día.

Actividades Físicas en Zonas Comunes

Son permitidas dentro de los tiempos estipulados para cada persona y en los lugares **al aire libre** que la copropiedad tiene destinados para dicha actividad.

Piscinas, Gimnasios y Parques

Las piscinas y polideportivos solo podrán utilizarse para la práctica deportiva de manera individual por deportistas profesionales y de alto rendimiento.

Excepciones que permiten el desplazamiento de propietarios y residentes o ingreso de terceros

- **Compra y pago de bienes y servicios:** una persona del grupo familiar puede desplazarse para la adquisición y pago de cualquier bien y servicio.

- **Cuidado de niños y ancianos:** personas encargadas de la asistencia y cuidado de niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y enfermos que requieren asistencia de personal capacitado.
- **Emergencias médicas y veterinarias.**
- **Servicios a domicilio.**
- **Recibo de encomiendas**
- **Paseo de mascotas:** un miembro del grupo familiar podrá salir a pasear las mascotas o animales de compañía.

Sanciones por Incumplimiento

- Conforme con el artículo 368 del Código Penal prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.
- Según artículo 2.8.8.1.4.2.1 del Decreto 780 de 2016 multas hasta por 10.000 salarios diarios mínimos legales vigentes.
- Todas aquellas establecidas por el Gobierno Nacional y las autoridades competentes.



Alcaldes y Gobernadores pueden crear nuevas excepciones o suspenderlas

Estas autoridades podrán crear las nuevas excepciones que consideren necesarias, o igualmente suspender, en su territorio, algunas de las excepciones permitidas.

Gerencia General

AXM Property Management SAS